

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00546.

El escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 16 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito en mención, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 21 de julio pasado (derivado No. 16 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a las entidades financieras BANCO POPULAR, BANCO ITAÚ, BANCO SCOTIABANK, COLTEFINANCIERA S. A., BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA y OLD MUTUAL, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio circular No. 2026 de fecha 08 de junio del año 2019, el cual fue recibido en las entidades financieras en mención en las fechas que se relacionan en las documentales allegadas con el escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 21 de julio pasado (derivado No. 16 del expediente digital).-

Por secretaría líbrese oficio a las entidades financieras que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Igualmente por secretaría remítase el expediente en medio digital a la dirección electrónica del apoderado judicial de la parte actora a fin de que verifique las respuestas allegadas por las entidades financieras BANCO DAVIVIENDA, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO BCSC, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA S. A., BANCO FALABELLA y BANCO SUDAMERIS (folios 53 al 63 - derivado No. 01 del expediente digital), acorde a la petición contenida en el inciso final del escrito anterior (derivado No. 16 del expediente digital). Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **131**, hoy **02 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a56ed59eaf5857695d31deb9676ea46c970fbe96adf4d852ed8801b9f8604**

Documento generado en 01/08/2022 12:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>